



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día nueve del mes de septiembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **quinientos veintiséis**, por parte del señor **Javier Andrés Carranza Torres**, quien solicitó: **“Información de Vivienda sobre indicadores relacionados con préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) años 2010-2014”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. El día diecinueve de septiembre del año en curso la Unidad Ejecutora del Programa de Vivienda BID Fase II solicitó plazo adicional para la entrega de información para completar lo solicitado. Lo anterior con base a lo establecido en el art. 71 inc. 2º LAIP. Procediéndose a ampliar el plazo en cinco días hábiles, cuya fecha final es el día treinta de septiembre de dos mil catorce.
- VI. La Unidad Ejecutora del Programa de Vivienda BID Fase II de la de este Ministerio en atención a la presente solicitud hizo del conocimiento de esta oficina que: "Se ha llenado los casos donde se tenía información disponible de otros prestamos, en otros casos son los indicadores, formulas y metas propuestas del Préstamo BID-2373/OC-ES. Aclarando que aquellos campos donde no se cuenta con información específica, se detallan las instituciones donde se sugiere contar con la información requerida, tales como Fondo Social para la Vivienda, Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTIC) y la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Javier Andrés Carranza Torres.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Para mejor proveer su solicitud y con base al art. 62 inciso 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** en las siguientes instituciones:
 - Oficina de Información y Respuesta del **Fondo Social para la Vivienda (FSV)**, su oficina está ubicada en Calle Rubén Darío N°901. San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información: Mario Monterrosa al teléfono 2231-20-22 o al correo electrónico: mario.monterrosa@fsv.gob.sv

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

-Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Economía para acceder a la información de la **DIGESTYC**: la Oficial de Información es la señora Laura Quintanilla de Arias, y la oficina está ubicada en Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, teléfono 2590-55-32 o al correo electrónico: oir@minec.gob.sv

-Oficina de Información y Respuesta de **Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)**, su oficina está ubicada en Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad 5º nivel. San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información: Licda. Morena Juárez al teléfono 2244-26-10 o al correo electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv.

d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv